

instancia del Procurador señor Bueno Sánchez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Mesón Romea II, S.L., Tomás Lorente Ruiz, María Dolores Sánchez Madrid, José Clemente López y María Concepción Izquierdo Costa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado resolución acordando citar a los referidos demandados, los cuales se hallan en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 1 de junio en primera citación y el día 2 de junio en segunda citación, ambas a las diez horas, con el fin de que confiese judicialmente y que como medio de prueba ha sido propuesto por la parte actora en dicho procedimiento, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente en Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6681 Autos número 1.170/96. Ejecución número 16/97.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 16/97, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Carmelo Fenoll Torres, contra Aglomerados Asfálticos Las Rellanas, S.A., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 17 de junio de 1998, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de julio de 1998, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de septiembre de 1998 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 10,30 horas.

CONDICIONES:

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere:

- Una compactadora, marca Albaret: 1.500.000 pesetas.
 - Una pala cargadora, marca Hanomag, modelo 60 E, número de serie 376120082 (año 89): 6.000.000 de pesetas.
 - Una pala cargadora Carterpillar, modelo 966-B: 1.800.000 pesetas.
 - Una excavadora de orugas, marca Guria, modelo 521, número de serie 192542 (año 92): 2.500.000 pesetas.
 - Un grupo electrógeno, marca Carterpillar: 1.500.000 pesetas.
- Total valoración: 13.300.000 pesetas.
En Murcia a 28 de abril de 1998.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6648 Juicio Art. 131 L.H. número 535/97.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 535/97, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Bueno Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Angelino Díaz García, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.059.535 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose

dose señalado para dichos actos los días veintitrés de junio, veintiuno de junio y veintidós de septiembre del corriente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Primera Instancia, Ronda de Garay, junto Plaza de Toros y Estadio Fútbol La Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Local destinado a oficina tipo B), ubicado en la planta noventa del edificio ubicado en Murcia, calle Manresa, sin número y Avenida de José Antonio, s/n, hoy Avenida Gran Vía, Salzillo, sin distribución excepto con dos cuartos de aseo, con salida directa a dicha calle Manresa a través del pasillo y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida con inclusión de los servicios comunes, de cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, considerando ésta su puerta de entrada al mismo, pasillo de distribución, local tipo A) de esta misma escalera de acceso; derecha entrando, calle Manresa y en parte, sucesores de Francisco Montoro; izquierda, local tipo A) de esta misma planta y comunidad de propietarios edificio Urbinsa, y fondo, sucesores de Francisco Montoro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, folio 199, libro 283, sección 1.ª, finca 9.730, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones cuatrocientas dieciséis mil pesetas.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6672 Juicio ejecutivo número 234/90.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Alfredo Martínez Nicolás y Carmen Huertas Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Si resultase negativa la notificación de la subasta al deudor, le servirá de notificación la presente.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3097000017023490, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.